



RESOLUCION 202205
De septiembre 16 de 2022

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección N° 202205 en la institución Educativa Villa Cecilia del Municipio de Saravena

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VILLA CECILIA

En ejercicio de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Ley 715 de 2001, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4791 de 2008 y el Decreto 1510 de 2013

CONSIDERANDO

Mediante AVISO DE CONVOCATORIA 202205 de 2022, se invitó a las personas jurídicas y Naturales, con el fin de presentar ofertas para el Proceso de Selección cuyo objeto es: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HARDWARE Y SOFTWARE DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE COMPUTO, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA CECILIA

El presupuesto oficial para el objeto del presente proceso de selección se estimó en: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000).

Para atender las erogaciones que demande la ejecución del contrato que se derive de ese proceso de selección, el Fondo de Servicios Educativos de La Institución Educativa Villa Cecilia cuenta con el Certificado de disponibilidad Presupuestal.

En el Aviso de Convocatoria 202205, se dio formalmente apertura al Proceso de Selección de Ofertas.

El día 16 de septiembre de 2022 a la 10:00 a.m. se dio cierre al proceso, recibiendo una única propuesta por el Señor CARLOS ORLANDO ROJAS HUERFANO.

En la Evaluación del proceso de Selección el día 16 de septiembre de 2022, se determinó que el ofrecimiento favorable para La Institución Educativa Villa Cecilia, es el realizado por el proponente CARLOS ORLANDO ROJAS HUERFANO.

Una vez verificados los requisitos del proponente CARLOS ORLANDO ROJAS HUERFANO, con Cédula de Ciudadanía No 63.561.593 de Bucaramanga, este cumplió y reunió los requisitos señalados en Aviso de Convocatoria 202205.

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Adjudicar al Proponente CARLOS ORLANDO ROJAS HUERFANO, identificado con Cédula de Ciudadanía N°1.049.392.932 de Cubara, el Proceso de Selección N° 202205 cuyo objeto es: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HARDWARE Y SOFTWARE DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE COMPUTO, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA CECILIA, por un valor de CINCO



INSTITUCION EDUCATIVA
VILLA CECILIA

NIT. 6840017867

RES. APROBACIÓN N° 534 DEL 27 DE FEBRERO DE 2017

DANE 851736000789

MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000). y un plazo de ejecución de Ocho (08) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

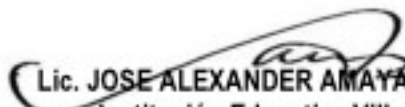
ARTÍCULO 2.- Notificar al Señor CARLOS ORLANDO ROJAS HUERFANO con Cédula de Ciudadanía N° 1.049.392.932 de Cubara.

ARTÍCULO 3.- El proponente CARLOS ORLANDO ROJAS HUERFANO, al cual se le adjudica el contrato, tiene 03 días hábiles para suscribir el contrato. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, el rector adjudicará el contrato de acuerdo al Manual de Contratación.

ARTÍCULO 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Saravena (Arauca) a los 16 días del mes de septiembre de 2022.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Lic. JOSE ALEXANDER AMAYA MONTAÑO
Institución Educativa Villa Cecilia
Rector